



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00326-00
Demandante (s):	ASNER PRECIADO
Demandado (s):	FAC CONSTRUCCIONES Y OTRO
Asunto:	Designa Curador Ad-litem

Teniendo en cuenta que por secretaría se dio cumplimiento a lo ordenado en el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en cuanto a la publicación del emplazamiento de la demandada FAC CONSTRUCCIONES tal como aparece al folio anterior, sin que hubiere comparecido al juzgado a recibir la notificación respectiva, se dispone nombrarle curador ad-litem para que la represente en este asunto, y en consecuencia se designa al Dr. RODOLFO CASTRO SEGURA, con correo electrónico: castro_rodolfo21@hotmail.com.

Se le advierte que la designación es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 48 del CGP., so pena de compulsarle copia al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e7aa51c937216b7d61a81ae6013ec318f0ca1ba9cd179cffe4833d919b989a**

Documento generado en 03/10/2022 08:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>